## **DECRETO 1692 DE 2001**

(agosto 17)

por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

.

El Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales conforme al Decreto 1655 del 6 de agosto de 2001, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del articulo 189 de la Constitución Política y en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

## DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase al doctor Felipe Pinzón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía número 80420744 de Usaquén, Asesor, código 1020, grado 14, del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, de las funciones del Despacho de la Secretaría General, mientras su titular doctor Juan Pablo Estrad a Sánchez, hace uso de tres (3) días de permiso remunerado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de agosto de 2001.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.